



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que autorice de manera urgente la vacuna Pfizer, la única actualmente autorizada para ser aplicada en la población de menores de edad con patologías para inmunizar contra el COVID-19.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento crítico en la historia de la humanidad, y los habitantes de nuestro país no son ajenos a él. El Poder Ejecutivo prorrogó nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2021 la emergencia sanitaria -aprobada en nuestro país por la Ley 27.541 y extendida en primera instancia por el Decreto 260/2020 con motivo de la pandemia de coronavirus- mediante el Decreto 167/2021.

Asimismo, recientemente se ha dictado el Decreto Nro. 334/2021 mediante el cual se prorrogó el Decreto N° 287/21 y el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive.

En medio de este contexto, en nuestro país se ha publicado en diciembre pasado el “Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina”.¹ En este aspecto, cabe señalar que entre los criterios de dicho plan se establece lo siguiente:

“La población objetivo para las campañas de vacunación se define por criterios epidemiológicos, y su implementación se organiza de acuerdo a diferentes aspectos: logísticos; disponibilidad de los insumos y recursos; junto a otros componentes que se desarrollarán en este documento. Adicionalmente se deben considerar criterios epidemiológicos tales como: carga de

¹ “PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”, 23 de diciembre de 2020, Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coronavirus-vacuna-plan-estrategico-vacunacion-covid-19-diciembre-2020.pdf>



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

enfermedad; tasa de mortalidad por grupos de edad; tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico y, como ya se estableció, una variable fundamental dada por la disponibilidad de dosis”

Ahora bien, en dicho plan se ha excluido a los menores de edad con patologías, una población en donde hay miles de niños, niñas y adolescentes con enfermedades de base que necesitan recibir la vacuna para prevenir el COVID-19 debido a que podrían desarrollar síntomas graves al contraer el virus.

En este sentido, podemos mirar a nuestros países hermanos como Uruguay, que ya comenzó a inmunizar a niños y adolescentes de entre 12 y 17 años con la vacuna Pfizer o a Chile, que a partir del 20 de junio, comenzará con la misma campaña. Asimismo, en Estados Unidos, la Administración de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos amplió la autorización de uso de emergencia de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer para incluir a menores de entre 12 y 15 años.

Señor presidente, son muchos los cuestionamientos y pedidos de información acerca de la entrada de la vacuna Pfizer a la República Argentina. Pero independientemente de ello, esta vacuna es una posibilidad real de cuidar la salud de los niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedades, patologías, comorbilidades y afecciones subyacentes que podrían aumentar el riesgo de enfermarse gravemente. Debemos cuidar la salud de todos, y en este contexto de emergencia sanitaria, no podemos excluir a quienes, por su edad, quedan excluidos de las vacunas disponibles en el país.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.